

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****123****MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 717 de 2017 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pablo Bartolomé Díaz, frente a “Solacqua Universal, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora, don Pablo Bartolomé Díaz, frente a la demandada “Solacqua Universal, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada “Solacqua Universal, Sociedad Limitada”, a que abone al trabajador la cantidad de 5.283,20 euros por los conceptos expresados, incrementado en un 10 por 100 los de naturaleza salarial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Solacqua Universal, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 21 de enero de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/4.502/19)

